

Como lo tienen del uso y costumbre de referencias parat ratas
y Confexión Corras to camon al excusado de su Mage bien
y Verdad desta Republica es asauer el Sr. Lic. Don Joseph
de Castro Valcarlos Abogado de los R. Consejo Corregidor
y Capitan aqueeno desta Ciudad por su Mage. y los señores
Don Diego Luis Machos de Aguilar, Don Fran. Laxia
de Alcazar y Mota, Don Ardas fern de Caures Don
fran. Diego Pedro Ruiz de Lueros O Juan Anonimo Su
lo fern de Lueros Don Miguel Joseph de Sivila.

Diaconos
Despachada =

Merit Ayuntamiento. Se ha visto un memorial dado por
Don Pedro Ximenes, Lic. y Don Fran. Huertas Ximenes,
Hacendos presbiteros y Diaconos de la Insigne Colegiata de
señor San Bartolome desta Ciudad, por el que exponen
que por causa de estas gravadas del estipendio que anual
mente les se davan las ofrendas que se celebran en
los dias Claros por la providencia de las nuevas mo
nedas hechas para dicha ofrenda, lo que les servia en
parte para su manutencion se les avia desado por
el Cavildo Eclesiastico anualmente se en xi. de elthor
Lo que manifestan a esta Ciudad, para que en su virtud
de acuerdo lo combeniente, por quien entendido = Acordo
que por el año proximo pasado de setecientos quar
tay dos en el que para las ofrendas se avia de las mo
nedas de Plata el Mayor domo de la Real dey entregues
alos dichos Don Pedro Ximenes, Lic. y Don Fran. Huertas R.

CG

